

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-022-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE
JALISCO”**

08 de mayo de 2025

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **08 de mayo de 2025**, durante la **Octava Sesión Ordinaria**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha **24 de abril de 2025**, durante la **Séptima Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**”, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **30 de abril de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera. - Con fecha del **06 de mayo de 2025**, se celebró la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen de evaluación legal-administrativa en base a el análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1.- Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de LA LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación		

Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	CUMPLE	
	SI	NO
y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE	
Anexo 9 manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases. i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación)y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. A falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE	

I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta del **PARTICIPANTE CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **SOLVENTE** su proposición.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requiriente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica fue realizada por el Dr. Felipe de Jesus Razo, Subdirector General de Programas en Salud, el Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades y la Dra. María Isabel Higuera Torres, Encargada del Despacho de la Coordinación de Vectores y Zoonosis, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de donde se desprende mediante el dictamen de evaluación técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I.- La **PROPUESTA** del Participante **CODEQUIM, S.A. de C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y obtuvo una puntuación en la evaluación de puntos y porcentaje superior al mínimo de 45 puntos, derivado de lo siguiente:

4.2.1. Requisitos Técnicos obligatorios	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica) , transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , y documentación, anexos, formatos, etc., solicitados en el apartado requisitos para la evaluación de la proposición mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES .	SI CUMPLE	
o) Escrito de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas , El LICITANTE deberá de presentar un escrito en formato libre en el que manifieste que los servicios que oferta y prestará, en caso de resultar adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.	SI CUMPLE	
p) Registro Sanitarios . El LICITANTE deberá presentar Copia simple de los registros sanitarios vigentes expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, de los insumos relacionados del numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: - Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga debidamente referenciado. - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente referenciado. - Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario, donde manifieste que el trámite de prórroga fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibido corresponde al producto sometido a trámite de prórroga.	SI CUMPLE	
q) Productos recomendados por el centro nacional de prevención y control de enfermedades (CENAPRECE) . Para el cumplimiento del numeral 12.- RELACIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, los LICITANTES deberán acreditar que los insumos están incluidos entre los productos recomendados por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE) para el combate de insectos vectores de enfermedades 2024. El documento deberá de estar debidamente referenciado y señalar en color rojo el insumo.	SI CUMPLE	

4.2.1. Requisitos Técnicos obligatorios	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
r) Uso en salud pública. Los LICITANTES deberá de acreditar la clave de los insumos señalados en el numeral 12.- RELACIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, es de <u>USO EN SALUD PÚBLICA</u> , de conformidad con el listado de productos recomendados por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE) para el combate de insectos vectores de enfermedades 2024. El documento deberá de estar debidamente referenciado y señalar en color rojo el insumo.	SI CUMPLE	
s) Escrito mediante que el licitante designa a un Coordinador General conforme a lo señalado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	SI CUMPLE	

2- Evaluación de puntos y porcentajes conforme a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.

ELEMENTOS PARA EVALUAR		PUNTOS POR OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
			PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
I. De la capacidad del licitante		24		
a) Capacidad de los recursos humanos		10		
1° Experiencia		3		
Experiencia. El licitante para acreditar la experiencia de los recursos humanos deberá contar con técnicos con 1 año de experiencia en temas de mantenimientos preventivos y correctivos a maquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas, y maquinas térmicas. De acuerdo con los siguientes. 5 técnicos para el mantenimiento de equipos para la aplicación de plaguicidas.			3	
Si acredita experiencia de 5 técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas, y maquinas térmicas.		3		
Si acredita experiencia de 3 técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas, y maquinas térmicas.		1		
2° Competencia o habilidad en el trabajo		5		
Se otorgarán puntos a EL LICITANTE que demuestre que su equipo de trabajo de 5 técnicos cumple con el siguiente perfil: 5 técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas, y maquinas térmicas con el siguiente perfil: - Título de técnico Superior o licenciatura, Cedula Profesional o certificado en carreras relacionadas con	Si el licitante presenta los documentos completos que acrediten el perfil de todo el personal requerido en el punto anterior.	5	3	Presenta cedula profesional de 5 técnicos (1 documento ilegible)
	Se otorgarán los puntos al licitante que presente la documentación para acreditar las competencias o habilidades. De cuando menos 3 técnicos.	3		
	No se otorgarán puntos al licitante que no presente los documentos que acrediten las competencias de menos de 3 técnicos	0		

equipos, maquinas, herramientas y sistemas y control digital, electromecánica, electrónica, mecatrónica, mecánica.				
3° Dominio de herramientas relacionadas con el servicio		2		
Dominio de la herramienta Se otorgarán puntos a EL LICITANTE que demuestre que el personal Técnico propuesto en los subrubros anteriores han recibido capacitación y tienen conocimiento del funcionamiento de las máquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas y maquinas térmicas. La capacitación y el conocimiento, funcionamiento de las máquinas nebulizadoras, maquinas portátiles, motorizadas y maquinas térmicas, se acreditará mediante constancia validada por una empresa reconocida por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE) con valor curricular ante la Secretaría de Educación Pública y Secretaría del Trabajo.	Si el licitante presenta constancia de capacitación del 100% de los técnicos (5) para el mantenimiento de las máquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas y maquinas térmicas.	2		No presenta documentación certificada que acredite dominio de herramientas relacionadas con el servicio
	Se otorgará un punto al licitante que presente constancia de capacitación del 80% de los técnicos para el mantenimiento de las máquinas nebulizadoras, maquinas portátiles motorizadas y maquinas térmicas.	1	0	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.		14		
1. Capacidad de los Recursos Económico		1		
El licitante deberá comprobar su capacidad económica, mediante la presentación de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio 2024, en donde se pueda constatar que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.	Para obtener un punto en la evaluación, el licitante deberá presentar la siguiente copia simple de la siguiente documentación: - Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2024, presentada ante el Servicios de Administración Tributaria (SAT) - Acuse de recibo de la presentación de la declaración anual del ISR	1	1	
2. Capacidad de equipamiento		13		
Se otorgarán puntos a EL LICITANTE que demuestre que cuenta con los elementos para cumplir con lo solicitado en el numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1. Carta De Requerimientos Técnicos de conformidad con lo siguiente:		13		

Documento que contenga las especificaciones y características de los insumos solicitados en la numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1 carta de requerimientos técnicos Por lo que deberá integrar la siguiente documentación: 1. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor de los insumos solicitados en la numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1 carta de Requerimientos Técnicos. 2. Presentar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a ofertar, señalados en el numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo Técnico. 3. Presentar escrito libre en hoja membretada, firmado autógrafamente por el representante legal del licitante o apoderado legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los insumos del numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos, propuestos deberán contar con al menos 16 (dieciséis) de caducidad al momento de su entrega, o en caso de que el producto cuente con menor tiempo de vida al señalado, se deberá entregar el insumo acompañado de carta canje donde el PROVEEDOR especifique su aceptación para realizar el canje de los insecticidas, aceptando que en ningún caso entregará producto con menos de 6 meses de caducidad. 4. Los LICITANTES deberá presentar escrito libre en hoja membretada, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legales, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, los envases y/o empaques de los insumos de plaguicidas serán desechados o destruidos a través de un plan de manejo para su destino final, de acuerdo con los requerimientos normativos establecidos para este fin. Además, deberá de adjunta constancia de afiliación vigente, donde se acredite que cumple con el plan de manejo de envases vacíos, deberá de contener nombre de la empresa o institución quien la emite, nombre del licitante, registro, vigencia, nombre y firma de la persona que la emite. 5. Los licitantes deberán presentar copia simple de factura o contratos de arrendamientos a nombre del licitante de los siguientes equipos para la correcta prestación del servicio integral. - 13 vehículos tipo Pick Up. - 10 equipos de termonebulización. - 10 equipos de cómputo.		13	
Se otorgarán un punto a los licitantes que presenten toda la documentación solicitada en este rubro y omite referenciar en color rojo las características técnicas de los bienes ofertados en los folletos, manuales, fichas técnicas etc.	1		

ELEMENTOS PARA EVALUAR	PUNTOS PARA OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
II. De la experiencia y especialidad del licitante	12	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
a) Experiencia del licitante	6		
A fin de acreditar la Experiencia, el LICITANTE deberá presentar contratos, que hubiesen sido celebrados en un lapso de 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de	A los Licitantes que ofrezcan un número menor de meses respecto del máximo		

proposiciones de la presente LICITACIÓN, que permitan validar la experiencia acumulada, conforme a lo siguiente: Documentación de Evidencia: A) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o representante en común del licitante, en caso de presentar una propuesta conjunta, con la información de los contratos, mínimo 10 y máximo 15 con los que se pretende acreditar la Experiencia, de máximo 12 meses y mínimo 3 meses, relacionados con la compraventa de insumos primarios para el control de Arbovirosis y/o servicios relacionados con el control de Arbovirosis, conforme a lo siguiente: A.1 Que cuando menos alguno de los insumos (insecticidas) descritos en los contratos sea igual o similar a los solicitados en el numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio Integral, del anexo 1 carta de requerimientos técnicos- o que el objeto del contrato sea la prestación de servicios para el control de la Arbovirosis A.2 En un listado, el LICITANTE deberá identificar de manera precisa con cuáles contratos se acredita la Experiencia a evaluar. En caso de que el LICITANTE presente más contratos, solo serán revisados los 15 primeros en el orden que indique el listado o de acuerdo con el orden ascendente de la numeración que se presente. A.3 El listado deberá contener Descripción del contrato, número si es que lo tiene, fecha de suscripción, vigencia (fecha de inicio y fecha de finalización con la que acreditarán los años de experiencia), razón social de la empresa o entidad de gobierno con que se suscribe el contrato, monto y cantidad de insumo suministrado.	(12), se le otorgarán puntos de acuerdo con una regla de tres simple, tomando como base el número de meses presentados por el Licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.	6	
b) Especialidad	6		
A fin de acreditar la ESPECIALIDAD, el LICITANTE deberá presentar contratos, que hubiesen sido celebrados en un lapso de 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que permitan validar la especialidad acumulada, conforme a lo siguiente: Documentación de Evidencia: A) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o representante en común, en caso de presentar una propuesta conjunta del "Licitante" con la información de los contratos con los que se pretende acreditar la Especialidad en la venta de insumos iguales o similares a los insumos primarios para el control de Arbovirosis (insumos relacionados en el numeral 12 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos) y servicios relacionados con el control de Arbovirosis, conforme a lo siguiente: A.1 Listado de contratos concluidos a ser evaluados para la obtención de puntos en este rubro (mínimo 10 y máximo 15), en caso de que el LICITANTE presente más de 15 contratos, solo serán revisados los 15 primeros en el orden que indique el listado o de acuerdo con el orden ascendente de la numeración que se presente, el escrito deberá tener cuando menos, descripción del contrato, número de contrato, fecha de suscripción, vigencia (fecha de inicio y fecha de finalización), razón social de la empresa o entidad de gobierno con que se suscribe el contrato, monto y cantidad de insumos insecticidas. A.2 Copia Simple de los contratos relacionados en el escrito.	El puntaje máximo por otorgar en este rubro será de 6 puntos. A los Licitantes que ofrezcan un número menor de contratos (mínimo 10) respecto del máximo (15), se le otorgarán puntos de acuerdo con una regla de tres simple, tomando como base el número de contratos presentados por el Licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.	6	

A.3 Que la descripción de los insumos suministrados en los contratos sea similar a insumos primarios para el control de Arboviro- sis o el objeto sea el de servicios relacionados con el control de Arboviro- sis.			
--	--	--	--

ELEMENTOS PARA EVALUAR	Puntos para otorgar por elemento eva- luado	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
		PUNTOS OB- TENIDOS	OBSERVACIONES
III. De la propuesta de trabajo	12		
Metodología para la Prestación de los servicios	8		
a) Metodología para la Prestación de los servicios A fin de acreditar la capacidad para prestar el servicio requerido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos , el LICITANTE presentará una propuesta técnica, que permita conocer la capacidad de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la ejecución del SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO . El LICITANTE presentará la siguiente documentación y evidencia: A. Contenido de la propuesta técnica: a.1. Propuesta técnica, empleando el mismo orden, estructura y secuencia de temas que comprende el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos , en la que describa la metodología, estrategia y funcionalidades incluidas con que cumpla los requerimientos descritos en dicho anexo. La propuesta técnica deberá incluir en forma enunciativa, mas no limitativa: a.1.1. Descripción de los servicios que el Licitante está en condiciones de ofertar para cada uno los numerales definidos, así como de las funcionalidades que se incluyen como parte de la propuesta del LICITANTE. Lo anterior alineado a los requerimientos descritos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos . a.1.2. Descripción de la estrategia para llevar a cabo el servicio integral descrito en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos . a.1.3. Descripción de la metodología y procesos que el Licitante llevará a cabo para la atención de reportes e incidencias sobre el cumplimiento del servicio y que cumpla los requerimientos establecidos en la carta de requerimientos técnicos.	8	8	
b) Plan de trabajo propuesto indicando responsables de la realización de las actividades. A) Documento que contenga el plan de trabajo propuesto con la cronología de actividades que habrá de implementar para prestar los servicios, en donde se describa de manera general los compromisos para dar cumplimiento al servicio solicitado.	2	2	
c) Esquema estructural. A fin de acreditar una estructura de la organización de los recursos humanos para la prestación de Servicio objeto de esta Licitación.	2	2	

Se otorgarán 2 punto al Licitante que cubra la totalidad de los documentos solicitados en los incisos A) y B) de los documentos de evidencia para este subrubro. A) Documento en papel membretado del licitante donde presente la Estructura Organizacional (Organigrama) que describa plenamente la forma en que el Licitante asignará y organizará a su personal para trabajar durante el desarrollo del servicio solicitado. B) Manifestación por escrito en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legales para actos de administración o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del Licitante, en la que se especifique que todo el personal relacionado en el organigrama del inciso A), está asignado para la prestación del servicio integral solicitado por el ORGANISMO en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, y que permanecerá durante la vigencia de la contratación.			
--	--	--	--

ELEMENTOS PARA EVALUAR	Puntos para otorgar por elemento evaluado	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
		PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
IV. De cumplimiento de contratos	12		
A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará información que permita validar el cumplimiento de contratos relacionados con el suministro de insumos similares a los solicitados en el numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos y/o servicios relacionados con el control de Arbovirosis conforme a lo siguiente: Documentación a presentar para su evaluación. A) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal o representante en común, en caso de presentar una propuesta conjunta del Licitante, con la información de los contratos con los que se pretende acreditar el “Cumplimiento de contratos” en servicios, con descripción similares a los solicitados, conforme a lo siguiente: Se debe entender por similar aquel contrato que en los cuales acredite el suministro de insumos similares o superiores a los solicitados en el numeral 12.- Relación de insecticidas para la prestación del servicio integral del Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos B) Contrato b.1) Listado de contratos para ser evaluados para la obtención de puntos en este rubro (mínimo 3 y máximo 6, en	<u>El puntaje máximo para otorgar en este rubro será de 12 puntos.</u> Se asignará la mayor puntuación (12 puntos) al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente (máximo 6 contratos) a través de la entrega de la totalidad de la documentación y cuyas características cumplan lo solicitado A los Licitantes que ofrezcan un número menor de contratos (mínimo 3) respecto del más alto (Máximo 6), se les otorgarán puntos de acuerdo con una regla de tres simple, tomando como base el número de contratos presentados por el Licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.	12	

ELEMENTOS PARA EVALUAR	Puntos para otorgar por elemento evaluado	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
		PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
IV. De cumplimiento de contratos	12		
caso de que el Licitante presente más de seis contratos, solo serán revisados los primeros seis en el orden que indique el listado o de acuerdo con el orden ascendente de la numeración que se presente. b.2) Descripción del contrato, número de contrato, fecha de suscripción, vigencia (fecha de inicio y fecha de finalización), razón social de la empresa o entidad de gobierno con que se suscribe el contrato, monto y resumen de los insumos suministrados. b.3) copia simple de los contratos seleccionados para acreditar este subrubro, se deberá señalar con marcatexto el número de contrato que permitan su identificación, Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público b.4) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar relación de contratos (máximo 5, mínimo 3) en la que se señale número de contrato si se contara con él, nombre de la empresa con la que se celebró, nombre del representante legal y teléfono de contacto. Se deberá adjuntar copia simple de los contratos			

3.-RESULTADOS Y PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

Con relación a la evaluación técnica del **LICITANTE CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y los REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos**, señalados en las **BASES**, emite el siguiente resultado de los puntos obtenidos por el **LICITANTE**, tal como se describe la siguiente tabla:

RUBROS	CODEQUIM, S.A. DE C.V.
	PUNTOS OBTENIDOS
I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	6
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	14
II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE	6
B) ESPECIALIDAD	6
III) PROPUESTA DE TRABAJO	
METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	8
PLAN DE TRABAJO	2

RUBROS	CODEQUIM, S.A. DE C.V.
	PUNTOS OBTENIDOS
ESQUEMA ESTRUCTURAL	2
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	56

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**, se concluye la proposición técnica del licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.** resulta **SOLVENTE** toda vez que en la evaluación por puntos y porcentajes obtuvo una calificación de **56 puntos**, tal como se describe en la tabla anterior.

II. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y el resultado del dictamen técnico y evaluación de puntos y porcentajes emitidos por el Dr. Felipe de Jesús Razo, Subdirector General de Programas en Salud, el Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades y la Dra. María Isabel Higuera Torres, Encargada del Despacho de la Coordinación de Vectores y Zoonosis, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la PROPUESTA del PARTICIPANTE **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA además de obtener un puntaje de 56 en la Evaluación de Puntos y Porcentajes, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** su PROPOSICIÓN.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

RESULTADO ECONÓMICO

I. Una vez que la proposición del PARTICIPANTE: **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legal-administrativos y con el puntaje técnico requerido en la Evaluación de Puntos y porcentajes establecido en la Convocatoria de la Licitación, la CONVOCANTE, procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes de la Propuesta Económica de dicho licitante obteniéndose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se considerará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 40 / MPI$ Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.	40 puntos

PARTICIPANTE CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
• <i>MPI = Monto de la i-esima propuesta económica</i>	
PPE = \$258,410,373.50 x 40 / \$258,410,373.50 = 40	
TOTAL	40 puntos

II. El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, obtuvo **40 puntos**, de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.

III. Se realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

- **PTj** = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
- **TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
- **PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica,

PARTICIPANTE CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
<i>TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica</i>	56 puntos
<i>PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica</i>	40 puntos
<i>PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición</i>	96 puntos

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-022-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulto apto en cuanto a la documentación técnica entregada y a la evaluación de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y económica, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más conveniente de acuerdo al puntaje obtenido en igualdad de condiciones al **PARTICIPANTE CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, si bien es cierto que reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	CODEQUIM, S.A. DE C.V.	VARIACIÓN
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PROMEDIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	V.P.I.M..
UNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO	SERVICIO	\$259,778,333.33	\$258,410,373.50	-0.53%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los progresivos que señalan a continuación

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CODEQUIM, S.A. de C.V.** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”** al licitante **CODEQUIM, S.A. de C.V.** con las condiciones señaladas en la convocatoria para la **PARTIDA UNICA**, por un **MONTO** de **\$258,410,373.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además obtener una puntuación combinada de **96 puntos** y ofertar un precio aceptable y conveniente para el presente procedimiento de contratación como a continuación se detalla:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO	SERVICIO	1	\$222,767,563.36	\$222,767,563.36
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.				SUBTOTAL	\$222,767,563.36
				I.V.A.	\$35,642,810.14
				TOTAL	\$258,410,373.50

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PARTICIPANTE** ., tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CODEQUIM, S.A de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia **a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio

del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, el Lic. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la C. María Concepción Velázquez Vázquez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesus Razo, Subdirector General de Programas en Salud, Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades y la Dra. María Isabel Higuera Torres, Encargada del Despacho de la Coordinación de Vectores y Zoonosis, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:17 horas**, del día **08 de mayo del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen Técnico, Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. BRENDA LUCÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZAVAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE			
LIC. POOL ESTEBAN GUTIÉRREZ DELGADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>